

Abogado de los D. Consejo Real y Capitan de Guerra
Desta Villa por D. Diego = D. Juan de Torres
Del Real = D. Juan de Anson. Acordado de
D. Pedro fernando Melgares de Aguilar = D. Juan
Nau. Salido = D. Ignasio de Quena for. Linero
D. Juan Lucas Lujan, D. Joseph Romallo Roble
y D. Don. Lopez de los Regidores perpetuos y au
se acordo lo sig. te

Que respecto a que las quintas de la Pusa que
sumieron las Compañias de Soldados Dragones
Regim. de Brabant que estubieron de quartel
esta Villa estan por fin. Se acordo que
D. Ignasio de Quena quien sale con fin
Comision para tomarla, y se acuso de por
del Caudal comunido y que se repartio y
el Exprimido Efecto, Contruie y Peneza de
quintas con la mayor brevedad, bien bandede
decretada en el acuerdo que se executo
este fin, y entendido por el D. Ignasio de
Cumplido asi.

Se propuso por el D. Ignasio de Quena
for. Linero que en los reparos de la Ca
rea de San Amadeno para que se
con fino Comision por el Ayuntamiento, se
Lustado quatrocientos y cinquenta de
Suplico a la Villa de S. Juan don pro
ria para su reintegro, y entendido por
Villa Acordo de libre de la Cantidad de
Las Ventas de los Arroyos, a cuyo Libram
acompañe el memorial firmado del Alcaide

quintas de guerra

Reparos de Car
niceria y otras